



veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y TREINTA  
ABRO.

Cartida que no puede sufragar al consumo de este publico el corto tiempo de dos meses maior mente estando los labradorez empenados en sus sementeros por la combeniente llubria que se ha logrado; Deuend prudente mente hacer Juicio que por falta de tiempo se queden sin sembrar muchas porciones de tierra; cuyos motivos dan sido la causa y m pulsiua para que esta Ciudad no aia logrado el empleo del caudal de su Doto bajo las reglas establecidas a este fin que tiene refle tadas con el mas maduro acuerdo por ser objeto principal que se lleva su atencion; y adha representacion acompañe testimonio de este Acuerdo con la demas justificacion que tubieron por com beniente los Caualleros Comisarios de carta, como lo lleban en tendido =

Con  
concep Libranza

La Ciudad acuerda que con ynforme del Contador se despache libranza a favor de Dn Pedro Faxardo su Maiordoms de lo que se acostumbra para los sermones en la Octaua dela Purissima Concepcion de nuestra señora que se ha de cele brar este presente año y aqae aurre esta Ciudad en los efectos y como se acostumbra =

Niego de los topco  
y cordo

Amenos

Juan Lopez Bascas  
[Signature]

